Pregunta oral 6-02/POC-000084, relativa a las obras de depuración de aguas residuales en Güéjar-Sierra, Granada.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Siguiente pregunta, la que realiza la Diputada doña Carolina González Vigo, del Grupo Popular, relativa a obras de depuración de aguas residuales en Güéjar-Sierra, Granada.

Tiene la palabra el señor Ramos Aznar.

El señor RAMOS AZNAR

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, por razones de que la Diputada que le formula la pregunta está en la Comisión de Medio Ambiente en este momento, asumo la pregunta. Le ruego la contestación a la misma, para su traslado a esta Diputada.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señor Presidente.

Me imagino que me pregunta por la obra de depuración de aguas residuales de Güéjar-Sierra, que, como sabe, esta depuradora... O sea, se trata de un supuesto en el que la Consejería de Obras Públicas, ayudada en dirección de obra por la propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, invirtió en la realización de una depuradora, que ya está ejecutada, y que se entregó al Ayuntamiento en el año 1994. Es decir, nos encontramos ante un caso en el que se ha construido una infraestructura que posteriormente ha dado problemas y no se ha puesto en funcionamiento. Quizás no es el momento de entrar en las causas de por qué no se ha puesto en funcionamiento y cuáles son sus problemas, pero sí de efectuar una reflexión y que..., en el tema de depuración, por lo menos, esta Consejería así lo estima, que lo prioritario no es tanto hacer la inversión, la infraestructura, como la prestación del servicio. Es decir, a veces, en el planteamiento parlamentario se exige la construcción de una infraestructura, cuando lo importante es preocuparnos por los modelos de gestión, para que realmente se consiga el objetivo que se pretende. Éste es un caso en el que la infraestructura se construye y luego no es posible ponerla en funcionamiento.

De ahí que la solución que estemos planteando para esta situación, para la depuración de las aguas de este municipio, sea los mecanismos que establece el artículo 27 de la Ley de Acompañamiento de la Ley de Presupuesto para este año, aprobada por este Parlamento, y que entiendo que puede ser la solución para garantizar eficazmente la gestión y, por tanto, la solución del problema de las aguas residuales de este municipio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Señor Diputado.

Bien, al no estar presente el representante del Grupo Mixto, su pregunta decae. Se termina así con el punto relativo a preguntas.

El señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas ha comunicado a esta Mesa que estará en esta Comisión a la una menos cuarto. Por lo tanto, se suspende, hasta la una menos cuarto, esta Comisión.

[Receso.]

Informe especial de la Cámara de Cuentas 6-01/OICC-000010, de fiscalización del suministro de agua en Andalucía: coste y calidad del servicio, correspondiente al ejercicio 1999-2000.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, retomamos la Comisión con el primer punto, con el siguiente punto: Informe especial de la Cámara de Cuentas. Damos la bienvenida al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía. El primer Informe corresponde a la fiscalización sobre el suministro de agua en Andalucía, coste y calidad del servicio, correspondiente al ejercicio de 1999-2000.

Tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien, muchas gracias. Con su venia, señor Presidente. Buenos días a todos.

La realización del presente Informe tiene su razón de ser en la voluntad de ofrecer, por la Cámara de Cuentas de Andalucía, un trabajo cada vez más próximo a los intereses y preocupaciones de los ciudadanos, y a la vez aportar datos que permitan una reflexión sobre los problemas y valores del uso del agua en nuestra Comunidad Autónoma. Este Informe fue aprobado por unanimidad en el Pleno de la Cámara de Cuentas, en la sesión del 23 de mayo de 2001.

Los objetivos más relevantes del Informe han sido el análisis económico del precio del agua para uso urbano, incluyendo también el gasto y el consumo medio por habitante en Andalucía; el estudio sobre la consideración como tasa o precio público de las tarifas aprobadas por las Corporaciones locales para la prestación del servicio

de abastecimiento de agua; el estudio de la calidad en la prestación del servicio de abastecimiento de agua por los distintos Ayuntamientos o, en su caso, empresas, consorcios o mancomunidades; el examen de los sistemas de control de la calidad del agua para el consumo urbano en Andalucía; análisis del uso agrario del agua en nuestra Comunidad Autónoma, considerando nuestros regadíos y su modernización; el estudio de la situación de la depuración de aguas residuales en Andalucía; las medidas de ahorro y propuestas que fomenten el uso eficiente del agua, y el examen de las previsiones del anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional respecto a Andalucía.

El trabajo realizado comprende los años 1999 y 2000, si bien, en relación con el uso agrario del agua, se han utilizado datos correspondientes al ejercicio de 1998, única información contrastada en el momento de elaborar el trabajo.

Las conclusiones más importantes de este Informe son, primera, en el año 1999, el precio medio del agua para uso urbano en Andalucía fue de 105 pesetas/metro cúbico, con un consumo medio de 76 metros cúbicos por habitante y un gasto medio por habitante de 8.189 pesetas. Desglosando estos datos por provincias, se aprecia un mayor gasto medio en pesetas por habitante y año en la provincia de Huelva, 14.485 pesetas, siendo el menor en la provincia de Jaén, con 3.544 pesetas. En relación con el consumo medio en metros cúbicos por habitante, se observa que son también las provincias de Huelva y Jaén las que mayor y menor consumo medio tienen.

Por otro lado, Almería es la provincia que presenta un mayor precio del agua en toda la Comunidad Autónoma, con 151 pesetas el metro cúbico, siendo Málaga la que ofrece el menor precio, con 73 pesetas el metro cúbico.

En el año 1999, las pérdidas de agua potable en las redes de distribución o volúmenes no facturados de agua son el 29% en el conjunto de Andalucía. Jaén es la provincia que mayor volumen de agua deja sin facturar, alcanzando el 40% sobre el total de agua que ha entrado en los depósitos municipales, siendo Sevilla la que menos agua pierde, al representar el 19% sobre el total del agua almacenada.

Los consumos públicos de agua, edificios, jardines, fuentes, baldeo de calles, etcétera, se deben medir por contador o, en su caso, aforados con la mayor exactitud posible, con la finalidad de su cuantificación, haciéndolos objeto de los contratos de suministro que procedan. A pesar de esa exigencia normativa, existen numerosos consumos públicos que no se miden a través de contador, lo que ocasiona, por un lado, un escaso control de los usos públicos y en numerosas ocasiones consumos excesivos, y, por otro, que estos consumos se contabilicen como fugas o pérdidas, repercutiendo sus costes en los ciudadanos.

La regulación vigente en Andalucía no permite que los gastos de la verificación del contador del consumo de agua, cuando se demuestre su anormal funcionamiento, sean a cargo del usuario del servicio; sin embargo, el cobro de estos gastos se realiza en todos los casos por las empresas suministradoras, incluso por adelantado, con independencia de que el contador funcione correctamente o no.

Las disposiciones vigentes en esta Comunidad Autónoma imponen a las empresas suministradoras, en todos los cambios de titularidad de suministro, la obligación de verificar los contadores y aparatos de medida que estén instalados; sin embargo, es una práctica generalizada no realizar tal verificación en las variaciones de titularidad. A esto se añade que, al producirse el alta del abonado en el servicio, las empresas suministradoras están obligadas a comunicar por escrito al nuevo titular el tipo de contador, su número de fabricación y la lectura inicial, lo que generalmente tampoco realizan las entidades encargadas del servicio.

Por lo que se refiere a la consideración de la prestación por el servicio de abastecimiento de agua como tasa, precio público o simplemente precio, en nuestra Comunidad Autónoma no existe un criterio unánime, lo que conlleva procedimientos distintos para su aprobación e incluso la intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En relación con el uso agrario del agua, entre otras cuestiones se destaca que el consumo de agua en los regadíos representa el 80% de la demanda total de los recursos hídricos. En 1998 había en Andalucía 815.921 hectáreas dedicadas al riego, que se ubican en las vegas de nuestros ríos más importantes y en el litoral. Así, el 73% de la superficie regada está en la cuenca del Guadalquivir, sobre todo en las provincias de Sevilla y Jaén, lo que representa el 51% del total de la superficie en riego.

En el año 1998, el coste medio del agua para uso agrícola en Andalucía fue de 6'4 pesetas metro cúbico, con una repercusión de 30.479 pesetas por hectárea.

En nuestra Comunidad Autónoma sólo el 53% de las redes de distribución de agua para fines agrícolas se encuentra en buen estado, siendo el 47% restante redes que se encuentran en una situación que puede calificarse de mala o regular. En este sentido, destaca la provincia de Granada, con un 50% de infraestructura de distribución en mal estado. Por el contrario, las provincias de Huelva y Jaén presentan un porcentaje igual o superior al 70% de redes en buen estado.

Respecto a la depuración de aguas residuales en Andalucía, en el año 1999 existían 267 depuradoras de aguas residuales en funcionamiento, que atienden a 6.982.981 habitantes de población equivalente, pero se aprecia que, entre las que no funcionan, las adjudicadas y las que se encuentran en construcción, aún faltan 140 estaciones, 140 estaciones depuradoras que deben atender a 1.907.135 habitantes de población equivalente.

Desde la Cámara de Cuentas de Andalucía se proponen las siguientes medidas, tanto para el ahorro como para un uso más eficiente del agua:

Desde las distintas Administraciones se podrían impulsar auditorías de agua, con el fin de evaluar el uso de este recurso en un período de tiempo y para una finalidad concreta, estimando potenciales medidas de ahorro y, consecuentemente, estableciendo planes de uso eficiente. Así, la Administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, como primer paso, podrían elaborar auditorías de agua para establecer programas de uso eficiente del agua utilizada por ellos mismos, como, por ejemplo, el que se emplea en diferentes activi-

dades públicas, como jardines, baldeos, instalaciones deportivas o incluso los propios inmuebles en los que se desarrolla la actividad administrativa.

Respecto al uso urbano del agua, también se podría iniciar un cambio respecto a considerarlo un elemento de uso universal, mediante una red de distribución única. Una nueva gestión, encaminada a un ahorro de este recurso podría diferenciar entre agua potable, destinada al consumo estrictamente humano, y aguas destinadas a otras finalidades, como usos industriales, conservación y limpieza de las ciudades e incluso para mantenimiento de los jardines. Así, la distribución del agua podría realizarse a través de redes distintas, facilitando el reparto de agua para distintos usos y, en consecuencia, con calidades y precios distintos.

Es necesario estudiar nuevas formas de prestación del suministro de las empresas o Ayuntamientos responsables, incorporando nuevas condiciones en la contratación del suministro en los núcleos urbanos. Puede fomentarse, incluso mediante subvenciones, la eliminación de los contadores colectivos en las comunidades de propietarios, instalando contadores individuales, con la finalidad de que el usuario conozca su consumo y se conciencie de su uso racional, evitando el despilfarro que se puede producir en los suministros colectivos.

Se podría empezar a considerar, entre las medidas encaminadas a potenciar el ahorro y la eficiencia en la gestión del recurso, que el agua consumida con una finalidad industrial o doméstica agote todos los usos posibles antes de verterla, permitiendo, por ejemplo, la reutilización del agua de duchas y lavabos hacia otros usos que exijan una menor calidad, como inodoros, baldeos, etcétera.

En relación con el uso agrícola del agua, las medidas de ahorro deben ser la consecuencia de distintas actuaciones, como la modernización de las infraestructuras de transporte y distribución, pero también la utilización de sistemas de riego más eficaces para cada cultivo. Así, cabe significar que la menor eficacia en el uso agrario está en los regadíos de más antigüedad, que emplean sistemas de riego por gravedad y que pueden demandar dotaciones brutas de hasta un 40% superior a las necesitadas por otros cultivos. Por el contrario, los modernos regadíos que suministran agua a la demanda y están automatizados disminuyen sus pérdidas a menos de un 10%.

Por último, la reutilización de aguas residuales depuradas es otra medida de ahorro que puede aumentar la disponibilidad de este recurso. Cuantitativamente, esta medida no supondría un aumento significativo de las disponibilidades globales, pero en determinadas zonas de Andalucía puede ser una vía para disminuir el déficit de agua y coadyuvar a la consolidación de los regadíos y su sistema productivo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Acuña.

El señor ACUÑA ALONSO

—Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero, y gracias a la Cámara de Cuentas por un Informe que viene a corroborar, en sus partes fundamentales, lo que desde múltiples ámbitos se venía planteando sobre la necesidad de fondo de iniciar una nueva cultura del agua. La Cámara, creo que acertadamente, plantea la posibilidad, va más allá de la posibilidad, plantea la necesidad objetiva de que distintas Administraciones empiecen a plantearse esas auditorías en torno al agua.

Yo voy a hacer una consideración general que creo de justicia: posiblemente, los Ayuntamientos, desde el año 1979, las Corporaciones locales, han tenido, en general, independientemente del color político que las hayan gobernado o que las gobernaran entonces, han tenido enormes luces en la consolidación del sistema democrático, en la cercanía a los servicios, a los problemas que venían planteando los ciudadanos, pero también en el debe de las fuerzas políticas que hemos ocupado cargos municipales ha habido, posiblemente, también algunos debes. Y en ese debe yo creo que está todavía mucho de la explicación de algunos planteamientos de dificultad de iniciar esa nueva cultura del agua, que aún queda.

Muchas veces, por necesidades mal entendidas desde el punto de vista de la batalla dialéctica, de la dialéctica política o incluso de la confrontación electoral se han entendido demasiados servicios como lucha electoral o como armas arrojadizas desde el punto de vista de las campañas electorales, y entre ellos, posiblemente o equivocadamente, muchas veces ha estado el tema del agua, su reutilización, la necesidad de iniciar una nueva cultura del consumo, de mayor eficacia, de mayor eficiencia de la no consideración del agua como una fuente inagotable, y de ahí siempre las eternas promesas de extender como si eso fuese hacia el infinito, mayores hectáreas, mayores producción, mayor productividad, mayor también, sin darnos cuenta, contaminación de acuíferos. Y eso explica, efectivamente, esas enormes diferencias que pueden darse, que no se explica de otra manera, que entre provincias, ninguna de ellas, por vivir en un clima mediterráneo con exceso de agua, aunque otras, con mayores necesidades que una, pero ninguna de ellas con exceso de agua, entre Huelva y Almería, creo, en concreto, pues haya una diferencia de más del cien por cien, en cuanto al metro cúbico; o, por ejemplo, las enormes diferencias, que tampoco se explican, en los hábitos de consumo, en algunos tan tremendas como se establece en el Informe de la Cámara de Cuentas.

Y también entiendo que se necesita, en esa nueva cultura, plantear algunas cuestiones que se vienen planteando, hace mucho, en ese ámbito de fondo, pero que siguen el año 2002, en el Informe del año 2001, pero siguen sin hacerse remedio, las grandes pérdidas en las conducciones de agua siguen estando ahí, no solamente en la red de baja en los municipios, la que entra en los depósitos municipales, que tiene una media que establece la Cámara de Cuentas en el 29%, me parece considerable y merecería la pena, en cuanto a ahorro del recurso tan básico

como es el agua, hacer algunas cuestiones, pero, vamos, como en el caso de la agricultura, el hecho de que el Informe plantee que en algunas provincias, como es el caso de Granada, casi la mitad o más de la mitad de las infraestructuras que llevan el agua de uso agrícola estén en mal estado, es decir, muchas veces en pésimo estado, lo que supone unas pérdidas más que considerables. También, lógicamente, como se sigue abusando de ese riesgo indiscriminado por hectárea, muchas veces de manera absurda, no planteando y yendo realmente a la modernización de regadíos, de tal manera que sean más eficientes, que tengan un uso más moderno que no requiera tanta pérdida.

En definitiva, muchas cosas que requiere esa nueva cultura del agua, esa reutilización de las aguas para temas urbanos o para temas industriales, esa apuesta por la depuración, que todavía, con esfuerzo, no se han completado ni siquiera los presupuestos de terminar en el 2000 con las ciudades de más 15.000, todavía estamos a muy largo camino de terminar en el 2005 con la depuración de todos los municipios.

En definitiva, que efectivamente yo comparto las resoluciones que plantea la Cámara de Cuentas, esa auditoría de aguas. No pueden por menos que concluir en la necesidad de que, desde todos los ámbitos de la Administración pública, se ponga pie a estas perdidas, a esta falta reutilización; en definitiva, hagamos algo más de lo que se está haciendo por iniciar ese nueva cultura del agua, tendente más a controlar la demanda, tendente más a nuevos usos, tendente más a esa cultura de ahorro que podría permitir... Y entiendo que esas auditorías de aguas, que son necesarias, vendrían, si se hicieran, vendrían a corroborar estas apreciaciones de la Cámara de Cuentas.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, la Diputada señora Mateos.

La señora MATEOS MORENO

—Gracias, señor Presidente.

Pues, agradecer, en primer lugar, que estemos ante esta Cámara planteando un Informe sobre el agua en nuestra Comunidad.

Desde luego, señalar que vamos a coincidir con muchos puntos de los otros portavoces, porque está claro que el agua pues es un necesidad que hay que entender, una nueva cultura del agua en el sentido de que hay que fomentar una cultura medioambiental para conseguir un desarrollo sostenible, para mantener y mejorar la calidad de vida y la utilización de los recursos.

En este sentido, yo quisiera hacer hincapié especialmente sobre dos cuestiones que pone de manifiesto el Informe:

En primer lugar, el riesgo sanitario que existe en muchos municipios en muchas calidades del agua, en el sentido de que este Informe revela que el 7% de los municipios analizados habían tenido problemas de potabilidad del agua. Desde luego, nos parece una preocupación importante y que se deberían tomar medidas consecuentes ante este tema que ustedes han puesto de manifiesto.

Y el segundo punto, que coincido plenamente con lo manifestado por el portavoz anterior, sobre la necesidad perentoria de una cultura del agua en el sentido del ahorro, tomar medidas de ahorro, sobre todo haciendo hincapié en dos puntos, fundamentalmente: sobre lo que es el control de las pérdidas y, sobre todo, también, el control de los usos públicos, porque es lógico que tomándose como pérdidas lo que se considera un uso público del agua, se incluya en ese cajón de necesidad de ahorro.

Y el segundo punto que me parece especialmente importante es el de adoptar medidas concretas para la reutilización de las aguas que proceden de las depuradoras. Y, en este punto, desde luego, lamentar que todavía haya una población andaluza de más de dos millones, o cercana a los dos millones de habitantes, de los cuales, sus aguas no son depuradas, sobre todo porque esa reutilización debe hacerse pues cuando las aguas reúnan una serie de condiciones, y de toda esa población, que aunque tengan en sus municipios una estación depuradora, la verdad es que pocas de ellas alcanzan el nivel terciario, el tratamiento terciario, que sería el que daría lugar a la posible reutilización de las mismas.

Entonces, en este sentido, nos parece que queda mucho por hacer, que desde luego su Informe pone de manifiesto una serie de necesidades, pero que tomen buena nota los Municipios y las Administraciones competentes porque nos parece que el Informe ha hecho el trabajo de plantear los problemas, pero luego está el planteamiento de la solución de los mismos.

Por tanto, nada más que agradecer o, pero insistir en estos dos puntos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Diputado señor Muñoz.

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero Mayor, y gracias a la Cámara de Cuentas por traernos este Informe a esta Comisión de Obras Públicas.

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha realizado un análisis exhaustivo de la situación hídrica, sobre la base de datos procedentes de distintas Administraciones, tanto la autonómica, la central, como el Consejo del Agua y empresas suministradoras de aguas, entre otras.

Si algo podemos traer del citado Informe, como han expresado ya los demás portavoces, es que el agua es un recurso hídrico de vital importancia en nuestra Comunidad. Ésta es la razón principal que esgrime este Informe de la Cámara de Cuentas, cuando propone medidas concretas de ahorro y de uso más eficiente del agua.

Las medidas que propone no son otras que las que desde la Junta de Andalucía se están promoviendo, tal y como refleja la actual Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma. Al igual que la Junta, la Cámara de Cuentas reconoce que uno de los principales problemas que tiene nuestra Comunidad Autónoma, con relación a la aplicación de políticas hídricas, es la dispersión de funciones y competencias entre diferentes entidades e instituciones, tanto la central, la autonómica, como las municipales.

La Junta de Andalucía, con la creación de la Secretaría del Agua, en el seno de la Consejería de Obras Públicas, y del Instituto del Agua de Andalucía ha dado un paso adelante en la reordenación de políticas e inversiones del agua en nuestra Comunidad y se adelanta la queja razonada que hace la Cámara de Cuentas en el Informe, en el apartado 2.3.12, donde dice que la información disponible sobre la gestión y uso del agua es insuficiente, dispersa y carente de un soporte riguroso. El principal escollo con el que choca nuestra Comunidad es la negativa del Gobierno central a transferir las competencias de las aguas que bañan nuestra Comunidad Autónoma, la gestión de las cuencas del sur y Guadalete-Barbate, los ríos Tinto, Odiel y Piedra, así como la cogestión de la cuenca del Guadalquivir. Este apartado sí se echa de menos y en falta en el documento de la Cámara de Cuentas, siendo un elemento fundamental para mejorar la gestión y el uso del recurso agua.

Por otra parte, la Cámara coincide con las observaciones que el Consejo Andaluz de Consumo hace sobre las empresas suministradoras, con relación al cumplimiento del reglamento de suministro domiciliario de agua en Andalucía, para la calidad en la gestión del servicio. Estas observaciones deben ser asumidas por el Parlamento de Andalucía e instar a la Junta de Andalucía a que obligue a las empresas a su cumplimiento.

Con relación al abastecimiento urbano, un hecho destacable que debe ser analizado en el Parlamento es la diferencia de precios que los andaluces y andaluzas pagamos, según la zona donde nos ubicamos, con la empresa que nos suministra el recurso. Es necesario aunar criterios y, lo que es más importante, al objeto de mejorar la gestión y el ahorro, crear autoridades únicas del agua, mediante la fusión colaboración de las empresas suministradoras en aquellas zonas de nuestra Comunidad donde técnicamente sea posible. Con ello mejoraremos la gestión, unificaremos los precios, ahorraremos agua y daremos mejor servicio a los andaluces.

En relación con la necesidad de ahorrar agua en los regadíos, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado recientemente dos normas, el Decreto 236/2001, de 23 de octubre, y la Orden de 18 de enero de 2002, sobre modernización y mejora de los regadíos, reglamento que mejorará sustancialmente la política de modernización, una de las principales políticas de inversión que tiene prevista la Consejería. Para el presente año, la Junta de Andalucía va a invertir más de treinta y tres millones de euros en modernización de redes de regadío y más de dos millones de euros en políticas de concienciación, análisis y reutilización de aguas.

Una de las principales críticas que recibe el sector agrario —principal consumidor de agua, pues el 80% del agua lo consumen los regadíos— es el bajo coste económico que supone a los regantes el suministro de agua. En su Informe, la Cámara de Cuentas, de forma muy acertada, manifiesta, tras un detallado análisis de la situación, que al aplicar tarifas superiores a las actuales se tendría que considerar su repercusión sobre la renta agraria y su impacto sobre el territorio y el medio ambiente.

Con relación al abastecimiento y a la depuración de las aguas, la Consejería de Obras Públicas, mediante el programa de infraestructuras de aguas, a desarrollar por la Secretaría General de Aguas, y enmarcado en las previsiones establecidas en el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007, prevé actuaciones por un conjunto de 123.269.385 euros para el presente ejercicio, algo más de veinte mil millones de pesetas, de los cuales, 104.756 millones de euros, es decir, 17.500 millones de pesetas, recogen sugerencias de la Cámara de Cuentas, en concreto la mejora de la garantía del suministro a las poblaciones; la modernización de las infraestructuras de tratamiento y distribución de agua potable, para adaptarla a los requerimientos de la directiva europea relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano; la consolidación y el fortalecimiento de los sistemas supramunicipales de gestión del ciclo integral del agua; las interconexiones de los sistemas de abastecimiento, especialmente en las grandes aglomeraciones urbanas, que mejoren la garantía de suministro en situaciones de sequía y en el saneamiento y depuración de las aguas residuales y su reutilización.

Por tanto, el Informe de la Cámara de Cuentas nos parece bastante positivo y, sin lugar a dudas, aporta valoraciones que deben ser asumidas y realizadas tanto por el Parlamento... Y, además, sí que echamos en falta, reitero, la petición de las transferencias de las competencias de las cuencas, que creemos que es totalmente necesario para que el Informe estuviera totalmente completo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.
Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.
Bien, pocos comentarios son posibles después de las

intervenciones, en el sentido de que confirman, digámoslo así, el propio contenido de las conclusiones y recomendaciones del Informe.

El Informe, de todas maneras, parte de un marco institucional determinado y es con el que hemos contado, sin plantearse la modificación. La Cámara parte de una realidad existente y no se ha planteado la modificación, la posible modificación de este marco institucional, como es lógico.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

Informe especial de la Cámara de Cuentas 6-01/OICC-000013, de fiscalización del cumplimiento de la normativa medioambiental en la estación depuradora de aguas residuales de El Puerto de Santa María, Cádiz, ejercicios 1991-1999.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Pasamos al siguiente Informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización del cumplimiento de la normativa medioambiental en la estación depuradora de aguas residuales de El Puerto Santa María, Cádiz, ejercicio 1991 a 1999.

Tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

La Cámara, como se acaba de ver, viene incluyendo Informes de fiscalización que podíamos considerar vanguardistas con relación al ámbito normal de este tipo de instituciones de control. Dentro de esa nueva actuación, dentro de esa nueva línea de actuaciones se está prestando un especial interés a aquellas cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

La preocupación por la protección y el respeto al medio ambiente constituyen hoy día una de las cuestiones a las que es más sensible nuestra sociedad y, a su vez, se ha convertido en algo prioritario el que las Administraciones públicas deben tener siempre presente, en el ejercicio de sus políticas, en el caso concreto de El Puerto de Santa María, y para que este municipio contase con una moderna red de saneamiento y abastecimiento, era necesaria la construcción de una nueva estación depuradora de aguas residuales, así como la adecuación y modernización del sistema de colectores, de forma que todas las aguas residuales producidas en este municipio se pudiesen canalizar hasta la planta de depuración.

El Ayuntamiento de El Puerto viene prestando los servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que corresponde a los municipios, a tenor de la legislación local, a través de su empresa municipal de aguas, Apensa, en régimen de monopolio desde 1989. Por su parte, la Junta ha asumido funciones de apoyo y colaboración técnica y económica, para la dotación de los mencionados servicios a todos los municipios de la Comunidad Autónoma.

El presente Informe, que fue aprobado por unanimidad en el Pleno de la Cámara en sesión de 20 de junio de 2001, se ha centrado en el análisis del saneamiento de las aguas residuales de El Puerto de Santa María y recoge el resultado de la auditoría efectuada sobre los siguientes aspectos: ejecución de las inversiones necesarias para acometer el saneamiento integral de la aglomeración urbana, análisis del sistema de financiación y el cumplimiento de la normativa medioambiental en el tratamiento de las aguas residuales.

Para poder conseguir los objetivos establecidos para el establecimiento de esa red de abastecimiento y saneamiento, las distintas Administraciones implicadas establecieron y aprobaron diversas medidas, entre las que se pueden destacar las siguientes:

Un programa coordinado para la recuperación y mejora del río Guadalete, elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que tiene carácter general e incide sobre todos los municipios que vierten sus aguas a la cuenca del río.

Segundo, un plan de abastecimiento y saneamiento integral de El Puerto de Santa María, elaborado por el propio Ayuntamiento para establecer las bases para el estudio y ejecución de las inversiones precisas.

Y, tercero, un convenio-marco de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, para la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento y saneamiento integral de esta localidad, que prevé que las inversiones necesarias para la mejora del saneamiento se financien al 50% entre la Junta y el Ayuntamiento.

Del trabajo realizado se extraen las siguientes conclusiones:

A 30 de septiembre de 2000, el coste total de las obras ejecutadas era de 7.788 millones de pesetas, si bien todavía quedaban actuaciones por realizar para incorporar a la red general toda la población equivalente de la aglomeración urbana: el poblado de Doña Blanca, Fuente Bravía, un tramo del colector de la avenida de La Libertad y la calle Santa Fe, cuya financiación en principio corresponde a la Junta de Andalucía, y la urbanización de Vista Hermosa, que se acometerá por la empresa municipal.

La Junta de Andalucía ha finalizado la construcción de la estación depuradora de aguas residuales, el colector de Valdelagrana y un tramo adscrito a la zona del casco urbano, con una inversión inicial prevista de 3.563 millones de pesetas, de los que se han certificado 3.445 millones de pesetas.

Del análisis de los contratos ejecutados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se deduce el retraso que se ha producido en el pago de las certificaciones de obras, que da lugar a un riesgo para el equilibrio financiero de las empresas contratistas y, además, un mayor coste para la Administración, al devengarse intereses de demora

que, en el caso de la construcción de la estación depuradora, han supuesto 81 millones de pesetas.

El coste total de la inversión realizada por el Ayuntamiento, a través de su empresa municipal, ha sido de 4.225 millones de pesetas. Esta inversión se ha destinado, fundamentalmente, a la canalización de aguas fecales desde la estación depuradora, salvo los colectores..., perdón, hasta la estación depuradora, salvo los colectores anteriormente citados, que han sido asumidos por la Consejería.

Por lo que se refiere al análisis de las obras ejecutadas por Apensa, en el Informe se señala que la realización de las mismas por fases, partiendo de los proyectos originarios, ha supuesto en algunos casos la necesidad de alterar esos proyectos, debido a nuevas realidades físicas o a determinadas circunstancias técnicas que no se tuvieron en cuenta en el momento de redactarlos. Estos hechos, unidos a la inexistente supervisión de los proyectos de obras y, en algunos casos, a la falta de disponibilidad de los terrenos donde se ejecutarían las mismas, ha traído consigo la aparición de numerosas modificaciones a los proyectos originarios y, consecuentemente, el incremento del precio del contrato. De este modo, el importe total de los reformados asciende a 96 millones de pesetas, que representa el 34% sobre el presupuesto de adjudicación de los contratos.

Por otro lado, se ha producido un incumplimiento generalizado de los plazos de ejecución de las obras, que conlleva un perjuicio de los intereses generales, pues aplaza la puesta en marcha de los servicios que se intentan acometer con las mencionadas infraestructuras. A su vez, se considera conveniente que el pago de las certificaciones de obras no supere el plazo de 60 días, pues los plazos largos de pago —en la actualidad, los pliegos de Apensa establecen plazos de pago de 90 o 120 días, desde su aprobación por el consejo de administración— aumentan la exigencia de liquidez de las empresas, ponen en peligro su equilibrio financiero y les provocan onerosos costes administrativos, tal y como señala la Comisión Europea en su recomendación de 12 de mayo de 1995.

La financiación de las inversiones ejecutadas por la Comunidad Autónoma se ha realizado, en su mayoría, con recursos propios y el resto ha sido subvencionado con fondos estructurales de la Unión Europea. La financiación de las inversiones municipales se efectúa mediante operaciones de crédito a largo plazo, que se amortizan a través de la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento del agua, también denominado canon de mejora, autorizado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

En cuanto al cumplimiento de la normativa medioambiental, la Directiva del Consejo 91/271-CE, de 21 de mayo, establece que, a 31 de diciembre de 2000, las aglomeraciones urbanas de más de quince mil habitantes equivalentes deberían disponer de sistemas de colectores para las aguas residuales urbanas, así como aplicar un tratamiento secundario para su depuración. Este mandato no se ha podido cumplir plenamente en El Puerto de Santa María, pues todavía quedan por unir a la red general determinados tramos, como son el poblado de Doña Blanca, Fuentebravía y Vista Hermosa, si bien se debe tener en cuenta cómo los dos últimos, aunque no están todavía conectados al sistema general, sí tienen su propia red de colectores.

En relación con el tratamiento secundario de depuración, que también debería estar en funcionamiento para esa misma fecha, se debe señalar cómo la estación depuradora tiene parado el proceso biológico desde abril de 1999, debido a los problemas de concentración de sulfhídrico en la planta. A la fecha de realización del Informe se están ejecutando obras para intentar solucionar esta situación, desconociéndose la incidencia que tendrán en su momento sobre el funcionamiento de la estación depuradora.

La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes que agilicen las obras que en la actualidad se están efectuando y, en su caso, adopten las medidas oportunas para garantizar el adecuada funcionamiento del tratamiento secundario depurativo, tal y como exige la normativa aplicable.

La gestión de la estación depuradora, desde un primer momento, debido a las malas condiciones del agua de entrada y al inadecuado funcionamiento de las instalaciones de desodorización, ha tenido problemas, con rendimientos de depuración por debajo de los previstos inicialmente y con altas concentraciones de ácido sulfhídrico en el interior de la planta. Este elevado nivel de sulfuro de hidrógeno ha supuesto que se haya ocasionado un importante riesgo para la salud de los trabajadores de la planta, se hayan incrementado los gastos de explotación, se produzca —en tercer lugar— un deterioro y envejecimiento acelerado de parte de las instalaciones que incide negativamente en la vida media de la planta y conlleva un detrimento de los activos. A su vez, el irregular rendimiento de la estación depuradora implica que las aguas vertidas al mar no cumplen los requisitos mínimos legalmente establecidos. Esta situación, unida a las distintas roturas de los emisarios submarinos y al mantenimiento de la depuradora privada de Vista Hermosa, sobre la que no existe un control directo municipal, ha supuesto el cierre temporal de determinadas playas del municipio. Por otro lado, y aunque la planta se diseñó para evitar que los malos olores salieran al exterior, las instalaciones de desodorización no han funcionado correctamente, produciéndose fugas o escapes de olores.

Estas circunstancias ha provocado que los vecinos de las urbanizaciones más próximas se quejen de los malos olores procedentes de las depuradoras y que hayan presentado en varias ocasiones denuncias por este motivo. En todo caso, los responsables de la explotación realizan los debidos controles periódicos sobre las emisiones de sulfuro de Hidrógeno, comprobándose que se producen emisiones fuera de la planta, pero sin sobrepasar los límites previstos en la normativa. No obstante, la empresa pública municipal debe encargar a una entidad colaboradora la redacción de un Informe de inspección sobre la calidad del aire, tal como exige el reglamento de la Junta de Andalucía sobre la calidad del aire.

Finalmente, cuando las condiciones del efluente lo permitan, está prevista su reutilización para uso agrícola, impulsando las aguas procedentes de la depuradora hasta el canal de riego de la costa noroeste de Cádiz.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Por el Grupo de Izquierda Unida, señor Acuña.

El señor ACUÑA ALONSO

—Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, por el Informe. Hacer, con respecto al mismo, alguna consideración.

El Informe destaca, de la obra concreta de la estación depuradora de aguas residuales de El Puerto de Santa María, algo que a nuestro juicio es un hecho que se da en todas las obras de la Administración andaluza, en todas las obras que se han hecho a lo largo y ancho de Andalucía, independientemente de la Consejería que las encargue, en este caso Obras Públicas, aunque podía ser otra: es —usted hace referencia a ello— el considerable retraso que se produce en los cobros de las certificaciones de obra por parte de las empresas adjudicatarias de las mismas. Y es curioso que, muchas veces, las erratas tipográficas, en muchos casos, inciden especialmente en la denominación y definen claramente el riesgo. Aunque ustedes, en el Informe que está..., al menos el que está en Internet, de la Cámara de Cuentas, que yo he bajado, dice que eso produce un «riego». Evidentemente, lo que produce es un riesgo absoluto de desequilibrio financiero, y no solamente financiero, en las pequeñas y medianas empresas que muchas veces contratan o subcontratan las obras de adjudicación de estas obras. Cuando se tarda no solamente 90 o 120 días, que dicen los pliegos de condiciones de subcontrata de las obras, sino 500 días, cuando se sobrepasa en 500 días el pago de certificaciones, lo que ello supone no solamente en cuanto al aumento del costo de los contratos por los intereses de demora, que son considerables, cuando sobrepasan las decenas y centenas de millones, en algunos casos, es considerable, pero sobre todo, y más preocupante, señor Consejero, creo que usted convendrá conmigo, es lo que supone eso para las empresas subcontratistas, que en muchos casos se ven imposibilitadas de seguir, no solamente de mantener la obra, sino de mantener sus propias plantillas de trabajadores, que tienen que ir a regulación de empleo, son incapaces de mantener cargas financieras con entidades bancarias o se ven a punto de cerrar; ésa es la realidad de una situación.

Y que creo que no es el hecho de que se produzca en El Puerto de Santa María, en esta obra, pues, ojalá fuese un botón que no fuese muestra, pero no es así porque, efectivamente, se da en cada uno de los Informes que al respecto hace la Cámara de Cuentas y cada uno de los Informes que al respecto presentan múltiples empresas en este caso, no solamente de la Consejería de Obras Públicas, sino de otras.

Destacar también el segundo aspecto, que también se suele dar con mucha frecuencia en las obras públicas: las nuevas necesidades o los aspectos técnicos de la modificación de contratos. Claro que, cuando llegan esas nuevas necesidades, yo le puedo poner señor Consejero, algunas de las perlas que la Cámara de Cuentas en otros Informes ha hecho al respecto, éste puede ser el tema, pero cuando unas nuevas necesidades técnicas que surgen en la ejecución de las distintas fases del proyecto, y en algunos caso sobrepasa el 33 o el 34% del coste inicial de las obras, ya las cosas están tomando un cariz que no tienen justificación desde ningún punto de vista. Estamos jugando con dinero público y aquí lo que se hace muchas veces y lo que esto denota es un descontrol, como se da en este caso. La Cámara lo achaca a la falta de supervisión del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en otros casos puede ser otra cuestión, pero lo evidente es que los dineros públicos están fuera de control en una cuantía significativa e importante para lo que son los intereses generales de los ciudadanos.

Y en cuanto a la auditoría medioambiental en sí, pues lamentar que en los dos aspectos, tanto en la extensión de la obra, es decir, que haya todavía núcleos urbanos importantes, como el poblado Doña Blanca, o Vistahermosa, o Fuentebravía, que a la hora de la realización de la auditoría no estuviesen todavía conectacos a la depuración general es preocupante, o como lo es el funcionamiento irregular de la propia estación depuradora, o el bajo rendimiento que la auditoría denota con respecto a la propia depuración de aguas. En esas condiciones comprenderá que todavía estaríamos en una utopía bastante lejana, el que esas aguas no sé cuándo pudieran utilizarse para uso agrícola. Si se lo preguntasen a los campesinos del triángulo Rota, Sanlúcar, Chipiona, que son los que usan el canal de la costa noroeste, en estas condiciones yo creo que tardarían mucho tiempo en dar su visto bueno a que se viertan en ese canal aguas para utilización agrícola.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, señora Mateos.

La señora MATEOS MORENO

—Gracias, señor Presidente.

Pues, en la misma línea del portavoz de Izquierda Unida. Desde luego, lamentar que, dado que El Puerto de Santa María se encuentra en un entorno natural privilegiado, como es el Parque Natural de la Bahía, que precisamente no cumpla ni las condiciones genéricas que marcan las directrices europeas en cuanto a depuración de aguas, teniendo en cuenta las condiciones mucho más especiales que deben darse en un entorno natural, que también señala las directivas europeas.

Desde luego, también lamentar, y coincido en el retraso de las obras, un retraso continuado, un retraso que sí coincide cuando siempre son las distintas Consejerías las que tienen que realizar las obras y en este caso también por parte del Ayuntamiento, pero en este caso el Ayuntamiento tiene sus deberes cumplidos un poco más que la propia Junta. Sobre todo, por dos cuestiones: una es el incremento del precio, que en este caso ronda el 34%, que desde luego con dinero público lo que se debe hacer es una verdadera gestión óptima de los recursos. Y, desde luego, lo que no se puede hacer es retrasar continuamente unas obras que, además, curiosamente, han tenido una serie de problemas enormes, como es el problema de olores, el problema de la concentración de ácido sulfhídrico, el tema de que no está cubierta toda la zona y multitud de problemas.

Desde luego, nos parece que las consecuencias para El Puerto de Santa María son tan importantes como que se han producido cierres de playas en varios años consecutivos, con la repercusión económica que eso tiene para la población, teniendo en cuenta, pues, el subsector servicios, tan importantes. Y, sobre todo, porque no sólo es eso, sino que son las consecuencias futuras. Actualmente, y salvando parte de los problemas que existían, se está vertiendo en unas condiciones, como decía, que no son las óptimas de un parque natural.

Desde luego, lo que no es entendible es la cantidad de fallos, de defectos en la realización de las obras, el retraso continuado. Y lo que nos parece que si antes, en el Informe anterior, era importante que las Administraciones tomaran nota, desde luego en este caso todavía más. Creemos que, como decía en el principio, el desarrollo sostenible debe ser una prioridad en toda Europa, pero, desde luego, en los entornos naturales privilegiados, pues, mucho más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias.

Por el Grupo Socialista, la Diputada señora Lasry.

La señora LASRY HERNÁNDEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Y gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, por su presencia, su comparecencia ante esta Comisión, por los datos que nos aporta y, sobre todo, por ese interés que manifiesta su Informe y en el que usted mismo ha hecho hincapié, en lo que se refiere al aspecto medioambiental y la preocupación que tiene la Cámara de Cuentas por este aspecto medioambiental, que coincide plenamente con la Junta de Andalucía en este sentido. Porque la protección y el respeto al medio ambiente, como viene reflejado en los propios presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, pues es una preocupación más de la Junta de Andalucía, como le digo, para hacer verdaderamente un desarrollo sostenible.

Y no sólo de la Consejería de Medio Ambiente, sino que también en la Consejería de Obras Públicas, en lo que se refiere a las infraestructuras de aguas. Conoce usted que al subprograma de saneamiento y depuración, pues, se le ha dado una especial importancia, con el objeto de cumplir los requerimientos de la directiva europea sobre tratamientos de aguas residuales urbanas y que responde a la necesidad de eliminar esa contaminación, a la que hace referencia su Informe, de origen urbano en nuestros ríos y litoral, conforme a ese horizonte 2005 al que los portavoces anteriores han hecho referencia.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos preocupa especialmente, pues, el constatar que queda todavía mucho por hacer. Es cierto, queda mucho por hacer en lo que a depuración de aguas. Y tenga presente que, en el ámbito de nuestras competencias, desde el Grupo Parlamentario Socialista instaremos a las Consejerías competentes para que agilicen todas las gestiones oportunas, para que cuanto antes podamos disfrutar de esa depuración de aguas.

Pero le decía que nos preocupa especialmente ese 34% al que usted ha hecho relación de incremento porque, entendiendo que desde el origen, un 34%, lo único que pone de manifiesto en una obra así es una falta de gestión, una mala gestión del propio Ayuntamiento de El Puerto. Y de la misma manera nos preocupa también, como coincido también con la portavoz del Grupo Popular, pues esas playas que están cerradas al municipio y que, indudablemente, van a repercutir sobre la economía del propio municipio.

Y hacerle, para terminar, brevemente, la expresión de un deseo. Ojalá, ojalá que esas condiciones del afluente permitan cuanto antes disponer de las aguas procedentes de depuradora para ese canal de riego de la costa noroeste.

Termino como empezaba, señor Consejero. Muchas gracias por su presencia, por los datos y tenga presente que tomaremos des de el Grupo Parlamentario Socialista buena cuenta de él para instar, en la medida de nuestras competencias, agilizar todos los trámites con respecto a estas obras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Para terminar el debate, el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias.

Muy brevemente. Agradecer las intervenciones de los distintos portavoces.

Y, bueno, sencillamente o puntualizar un poco, aunque está perfectamente entendido, pero me ha parecido ver un riesgo de cierta confusión entre las responsabilidades atribuidas por el Informe a cada quien. Es decir, aquí había, se habla de los intereses derivados de los retrasos en el pago respecto a la Consejería, que se cifran en 81 millones de pesetas. Los retrasos de los que se habla respecto a

la empresa municipal son los retrasos que se producen por el procedimiento que consta en los pliegos de la propia empresa municipal, de Apensa, que hablan siempre de 90 o 120 días para el pago de sus obligaciones. Y lo que se hace aquí es trasladar la recomendación general que hace la Unión Europea de que los plazos de pago de las Administraciones públicas no excedan en ningún caso de 60 días.

Y luego está el encarecimiento del 34% que se supone por la gestión de los proyectos, que no se debe, digamos, a retrasos, sino a modificaciones de los proyectos iniciales, que es otra cuestión distinta.

Una vez aclarado eso, por mi parte ninguna cuestión más. Muchas gracias.

Informe especial de la Cámara de Cuentas 6-01/OICC-000017, de fiscalización sobre el cumplimiento de legalidad en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Cala del Golf de Mijas.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Siguiente Informe de fiscalización sobre el cumplimiento de legalidad en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Cala del Golf de Mijas.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—De acuerdo con lo que venimos viendo, la Cámara sigue incluyendo la ejecución de determinados Informes relacionados con actividades de todo tipo, de la gestión del sector público andaluz y, entre otras, de la actividad urbanística de las Corporaciones locales. Debido a que la ordenación urbanística de los municipios conlleva a la obtención, como se sabe, de importantes ingresos y se convierte en una vía de financiación de los Ayuntamientos. El Informe definitivo en este caso fue aprobado por el Pleno por unanimidad, en la sesión del 19 de noviembre de 2001.

El término municipal de Mijas tiene una superficie de 148 kilómetros cuadrados y el 23% está ocupado, el 23% de esta extensión, por urbanizaciones residenciales. El turismo es una de las actividades económicas más importante, lo que hace que la ejecución urbanística tenga todavía más trascendencia, al estar directamente relacionada con el desarrollo turístico de la zona. Cuenta con una población de derecho de 39.302 habitantes, si bien durante la época estival aumenta considerablemente, con la consiguiente demanda de servicios, equipamientos e infraestructuras. El Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento se aprobó por la Comisión Provincial de Urbanismo, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el 29 de mayo de 1987 y con posterioridad, el 16 de diciembre de 1999, se ha efectuado su revisión. Para ordenar y desarrollar el suelo urbanizable previsto en el plan general se han tramitado 24 planes parciales.

Para poder acometer la presente fiscalización era necesario centrarse en un plan parcial aprobado con una antelación suficiente que hiciera posible ubicar su desarrollo y ejecución. Al objeto de cumplir estos requisitos mínimos, y dado que, como consecuencia de la tramitación de la revisión del plan general, bastantes planes parciales no se estaban desarrollando, se decidió realizar el Informe sobre el plan parcial la Cala del Golf, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 4 de octubre de 1995.

El objetivo del presente Informe es analizar el cumplimiento de la legalidad en la tramitación del citado plan parcial, la Cala del Golf, así como el destino de los terrenos cedidos a la Corporación y su adecuada imputación contable. Para ello se han fiscalizado las siguientes áreas: Tramitación, aprobación y desarrollo y ejecución del plan parcial; convenios urbanísticos relacionados con el mismo e incorporación a la Corporación de las cesiones de terrenos y de los aprovechamientos urbanísticos, así como su reflejo contable.

Los trabajos de fiscalización realizados nos llevan a establecer los siguientes resultados: El sector urbanístico sobre el que se ha efectuado la fiscalización, denominado la Cala del Golf, afecta a una zona de 4.083.852 metros cuadrados, situados al oeste del término municipal de Mijas. Para proceder a su urbanización ha sido necesario realizar una modificación del plan general, aprobar el correspondiente plan parcial y posteriormente los estatutos, bases y proyectos de compensación. Asimismo, se deben tener muy en cuenta los dos convenios urbanísticos suscritos por los propietarios de los terrenos y el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento y los titulares del suelo han realizado dos convenios urbanísticos, mediante los que se han articulado de forma conjunta las cesiones y posibles compensaciones urbanísticas de cada una de las partes. En el primero, realizado el 20 de julio de 1990, los propietarios se comprometían a entregar a la Corporación 589.629 metros cuadrados de suelo para dotaciones públicas y a construir una carretera que uniría el antiguo camino de Coín con la cala de Mijas. El Ayuntamiento, por su parte, no percibiría el 10% del aprovechamiento lucrativo del sector, ni los 2.041.926 metros cuadrados de suelo, el 50% del sector que le correspondería una vez modificado el planteamiento y sobre el que los propietarios construirían los campos de golf.

Posteriormente, mientras se tramitaba la modificación del plan general, se suscribió un nuevo convenio el 21 de julio de 1993, en el que la Corporación local sigue comprometiéndose a ceder a los propietarios los 2.041.926 metros cuadrados de suelo no urbanizable, sobre los que ya se estaban construyendo los campos de golf, así como su aprovechamiento urbanístico, que, como consecuencia de la aprobación de la Ley de Suelo del año 1992, ya era del 15% del sector. Por su parte, los propietarios transferirían al Ayuntamiento un total de 338.961 metros cuadrados de suelo para dotaciones públicas, 250.668 metros